

## ACUERDO RESPECTO A PROPIEDAD FISCAL

FUNDACIÓN INTEGRAL

Y

JUNTA DE VECINOS HUENCHULLAMI

GVG 0511

En Talca, a 9 de Julio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de identidad N° 9.222.998-K, domiciliada para estos efectos en calle 5 Oriente esquina 1 Sur N° 1201, comuna de Talca, en adelante "Fundación Integra"; y la **JUNTA DE VECINOS HUENCHULLAMI**, representada por doña **BÁRBARA BEATRIZ ARELLANO AYLWIN**, cédula de identidad N° 11.894.386-4, domiciliada en O'Higgins 228, Putú, comuna de Constitución, se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** El Fisco de Chile es dueño de un inmueble ubicado en el sector denominado Putú, esquina calle Portales S/N, de la comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule, inscrita a nombre del Fisco a Fojas 231 N° 389 del Registro de Propiedad del año 1938 del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, individualizado como Lote A en el Plano N° 07102-7868 C.U., de una superficie de 1.722,57 M2., Rol de Avalúo N° 331-20 de la comuna de Constitución, inmueble que a la fecha se encuentra entregado en concesión de uso gratuito por 5 años a la Junta de Vecinos Huenchullami, para el funcionamiento de la sede social y con el objeto de desarrollar actividades propias de la agrupación.

**SEGUNDO:** Fundación Integra cuenta con un Jardín en la localidad de Putú, comuna de Constitución, denominado "**LOS PANTANITOS**", que debe ser remodelado para cumplir con los estándares exigidos en la Ley N° 20.370 y el Decreto Supremo N° 317 de 2011 del Ministerio de Educación, existiendo en la actualidad un proyecto de mejoramiento que exige trasladar a un lugar idóneo a aproximadamente 60 niños y niñas durante el período comprendido entre el **14 DE JULIO DEL AÑO 2014** y el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2014**.

**TERCERO:** Con la finalidad de continuar proporcionando atención preescolar a los niños y niñas del jardín infantil, la Junta de Vecinos Huenchullami ha realizado un requerimiento al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, en conjunto con Fundación Integra, para que autorice, excepcionalmente, sin derogación o modificación del acto administrativo de concesión gratuita que se le ha entregado, el uso de parte del predio concesionado.

Esa repartición, ha considerado el requerimiento presentado con fecha 6 de junio de 2014 por Fundación Integra y la Junta de vecinos Huenchullami, el beneficio que reporta a los niños y a la comunidad la remodelación del jardín infantil, ha tenido presente que no existen propiedades en la comuna de Putú que cumplan con los

Página 1 de 2



requisitos para albergar por un tiempo de 4 meses a los niños y niñas, que existe predisposición de la Junta de vecinos para albergar a los niños y niñas , y que por ende no existe impedimento para compartir la propiedad fiscal a partir del día **14 DE JULIO DEL AÑO 2014** y el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2014**, para el desarrollo del proyecto de remodelación señalado.

**CUARTO:** Los compromisos adquiridos entre Fundación Integra y la Junta de Vecinos Huenchullami, son los siguientes:

1.- Una vez terminado el plazo de este acuerdo, Fundación Integra se compromete a desocupar la sede social y a entregar el inmueble en las condiciones en que se encuentra a la fecha. Si la Junta de vecinos lo considera pertinente, podrá disponer en retribución a la comunidad el material que se utilizó en la habilitación del jardín Infantil.

2.- En el caso que la Junta de Vecinos considere necesario utilizar las dependencias del inmueble fiscal que por este acto se entrega, quedará facultada para hacerlo, previo aviso y coordinación con la Directora del establecimiento, comprometiéndose a velar por la protección de las personas y el material de Integra que se encuentre en el lugar, haciéndose responsable de cualquier deterioro.

3.- La Junta de Vecinos queda exenta de responsabilidades por hechos que no sean imputables a sus miembros frente a accidentes o siniestros ocurridos al interior del recinto, que tengan relación directa con la Fundación Integra.

4.- Fundación Integra se compromete a pagar mensualmente dentro los 10 primeros días hábiles del mes a la Junta de Vecinos la suma de **\$130.000.- (ciento treinta mil pesos)** por concepto de gastos que se originen por reparación, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, electricidad y demás a que esté afecto el citado bien raíz, durante todo el período que dure el acuerdo.



**BÁRBARA ARELLANO AYLWIN**  
PRESIDENTA  
JUNTA DE VECINOS HUENCHULLAMI



**CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

